

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43486 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el incidente de oposición a la conclusión número 116/2017 (que dimana del presente concurso voluntario número 714/2013) se ha dictado la sentencia número 107/2017 por la que se ha declarado concluso el concurso de Satisa Inmuebles, S.L., con NIF B63938906, con domicilio en avenida Diagonal, 463 bis, 9.º 1.ª, 08036 Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 29 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052673-1